

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se rinde el informe correspondiente al mes de diciembre del año 2011.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría Integral:

Durante el mes de diciembre la Dirección de Administración y Planeación mediante el oficio no. DAP/235/2011 remitió a esta Contraloría Interna las solventaciones del primer semestre 2011, justificando un 96% de la siguiente manera: pendientes por solventar 11 pólizas de egreso, en su mayoría por cambios de factura con proveedores por que no cumplen con requisitos fiscales o los datos están incompletos y/o facturas vencidas.

En cuanto a la auditoría, se dio inicio a la revisión de la cuenta pública del segundo semestre, para verificar que los gastos se hayan ejecutado de acuerdo al presupuesto de egresos 2011 y que los documentos comprobatorios cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia.

Se dará cuenta del progreso en el próximo informe.



DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Durante el mes de diciembre, no se presentaron ante la Contraloría Interna declaraciones de Situación Patrimonial por alguno de los servidores electorales, derivado que no se han presentado movimientos en las áreas.

ENTREGA RECEPCIÓN

En el mes que se informa, como resultado de la falta de movimientos en la plantilla laboral del Instituto que por el cargo o comisión se requiera de la participación de la Contraloría Interna en un proceso de entrega recepción.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el mes de diciembre, no fueron recibidas quejas ni denuncias en el área de Contraloría en contra de algún servidor electoral del Instituto.

Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

OTRAS ACTIVIDADES

REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

El titular de este órgano de control interno, participó en 2 reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

